

4.007 60

entendidos también del expediente que me
serva el Comisionado D. Ricardo Pagan,
por unanimidad acuerdan: que Challa
muy extraña este Ayuntamiento que la
Admon. Económica le apremie por la canti-
dad de lousmos, creales y talos q' componen
de a esta Villa por el segundo trimestre
del año actual que no tuviera plaza
Challa cuenta del corriente mes y por
extraña todavía que se recome porque
muy lo que corresponde a dicho trimestre
se por documento de empleados que no
es posible pagarles hasta último del mes
de Diciembre próximo en cuyo día, con
de haber fondos para pagarlos. Ha de de-
contarse las cantidades que hoy se recien
ma por apremio sin haber venido el
plazo de una ni otra cantidad y tanto
a así que en el Boletín oficial que se
tiene a la vista n.º 94 del 3 de los corri-
entes la Admon. Económica en su circular
2497 recuerda a los Ayuntamientos el
deber de ingresar lo que adeudan por dichos
impuestos dentro del corriente mes, pero
por la que extraña esta Corporación se
le haya apremiado por una cosa que
no ha venido el plazo. Así mismo

